

Deja sin efecto Resolución Exenta N° 417/C2 de fecha 25 de Noviembre de 2008, de esta Secretaría Regional Ministerial, que inscribe en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales Modalidad Privada a la Sra. **“GLADYS DE LAS MERCEDES GONZALEZ PRADENAS”**

RESOLUCIÓN EX. N° 299/070

CONCEPCIÓN, 14-04-10

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 417/C2 de fecha 25 de Noviembre de 2008, de esta Secretaría Regional Ministerial, que inscribe a la Sra. **GLADYS DE LAS MERCEDES GONZALEZ PRADENAS, RUT: 6.585.282-9**, en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y operar en la 7ª Región del Maule, 8ª Región del Bio Bio y 9ª Región de la Araucanía.
- b) La Ficha de Constructores del Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada, emitida con fecha 22 de Diciembre de 2008, especifica que no es posible ratificar lo obrado mediante Resolución Exenta N° 417/C2 de fecha 25.11.2008, debido a que la Sra. Gladys de las Mercedes Gonzalez Pradenas, presentaba morosidad sin aclarar, según certificado de antecedentes comerciales consultado por la Coordinadora Nacional del Registro.
- c) Lo dispuesto en Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1.305 de 1976; los D.S. N° 397 de V. y U. de 1976 que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales y D.S N°63 de 1997 que reglamenta el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales Modalidad Privada del MINVU, dicto la siguiente



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DE
VIVIENDA Y URBANISMO

Deja sin efecto Resolución Exenta N° 417/C2 de fecha 25 de noviembre de 2008, de esta Secretaría Regional Ministerial, que inscribe en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales Modalidad Privada a la Sra. "**GLADYS DE LAS MERCEDES GONZALEZ PRADENAS**"

RESOLUCIÓN EX. N° **299** / 070

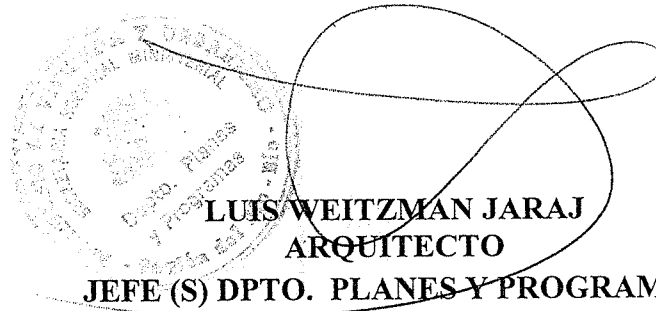
RESOLUCION

DÉJESE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 417/C2 de fecha 25 de Noviembre de 2008, de esta Secretaría Regional Ministerial, que inscribe en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales Modalidad Privada a la Sra. "**GLADYS DE LAS MERCEDES GONZALEZ PRADENAS**", por las razones indicadas en el visto b) de la presente Resolución Exenta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



V°B UNIDAD JURÍDICA



LUIS WEITZMAN JARAJ
ARQUITECTO

JEFE (S) DPTO. PLANES Y PROGRAMAS

LWJ/NEJA/HKG.

DISTRIBUCIÓN:

- Doña Gladys de las M. Gonzalez Pradenas
Dirección: Calle Rosas N°435, Concepción.
- Coordinador Registro
- Unidad Jurídica
- Rgto. Cttas. S.R.M.
- Oficina de Partes(03-2513/2008).

